POLICÍA NACIONAL

Comandancia

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 1222

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2026 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES" – PLURIANUAL - ID N° 491249.

Asunción, 12 de noviembre de 2026

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 491249 de la Licitación Pública Nacional N° 25/2026 "Adquisición de Formulas Nutricionales" - Plurianual, la Ley N° 7021/2022 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 25/2026 "Adquisición de Formulas Nutricionales" - Plurianual – ID N° 491249, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 308, de fecha 19/03/2026, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 56/2026, de fecha 11 de noviembre de 2026, de conformidad con lo previsto en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido favorablemente a través del Dictamen D.J. N° 2159, de fecha 12/11/2026.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "*De Reforma y Modernización de la Policía Nacional*" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "*dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes*".

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 25/2026 "Adquisición de Formulas Nutricionales" - Plurianual – ID N° 491249, a las siguientes firmas:

PROFARMA S.A. – RUC Nº 80081879-2: por el monto de Gs. 996.616.900 (Guaraníes novecientos noventa y seis millones seiscientos dieciséis mil novecientos), en los Ítems N° 1, 6, 8, 10, 12, 18 y 19.

INDEX S.A.C.I. – RUC Nº 80002742-6: por el monto de Gs. 1.213.200.000 (Guaraníes mil doscientos trece millones doscientos mil), en los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 7, 13, 20, 21.

BIOTENG – RUC Nº 80035226-2: por el monto de Gs. 175.757.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil), en el Ítem N° 9.

PROSALUD FARMA S.A. – RUC Nº 80033584-8: por el monto de Gs. 188.457.800 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos), en los Ítems N° 11, 14 y 16.

QUIMFA S.A. – RUC Nº 80074991-0: por el monto de Gs. 119.020.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones veinte mil), en los Ítems N° 15 y 17.

La adjudicación total asciende al monto total de G. 2.693.051.700.- (Guaraníes dos mil seiscientos noventa y tres millones cincuenta y un mil setecientos). Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2026 aprobado por Ley N° 7609/2025, el monto de G. 1.699.944.000.- (Guaraníes mil seiscientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2027, el monto de G. 993.107.700.- (Guaraníes novecientos noventa y tres millones ciento siete mil setecientos).

Artículo 2°: **FORMALIZAR** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

POLICÍA NACIONAL

Comandancia

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 1.222

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2026 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES" – PLURIANUAL - ID N° 491249.

Artículo 3°: **DESIGNAR** como administrador del Contrato al Oficial Primero Intd. Nelson Raúl Paiva Ortigoza, conforme lo establece el Artículo 59° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CÉSAR ROBERTO SILGUERO LOBOS
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

JAVIER R. DELGADILLO C.
Comisario MCP
Encargado de Despacho
Comandancia - Ayudantía General